



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 500

---

### COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

**PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello**

**Sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2006, en Fuensaldaña**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 952-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Fernando Benito Muñoz y Dña. María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a transformar en incondicionadas un veinticinco por ciento cada año de las transferencias de la cooperación local sectorial hasta alcanzar su totalidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.
  2. Proposición No de Ley, PNL 955-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Fernando Benito Muñoz y Dña. María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, antes de finalizar el ejercicio 2006, con la colaboración de las Oficinas de Asistencia a Municipios y de la Federación Regional de Municipios y Provincias, un manual de procedimientos locales en cumplimiento del Artículo 77 de la Ley 1/1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.
  3. Proposición No de Ley, PNL 1073-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a edificio de servicios territoriales en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 201, de 13 de septiembre de 2006.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	10550	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10555
La Vicepresidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	10550	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	10556
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	10550	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10557
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	10550	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10559
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 952.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 1073.</b>	
El Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10550	El Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10559
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10551	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10559
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	10552	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	10561
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10554	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10563
La Vicepresidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10555	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10564
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 955.</b>		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	10564
El Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10555	Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos.	10564

*[Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos].*

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar... tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? ¿El representante del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Sí. Muchas gracias. Laura... Mónica... Perdón, Laura Torres sustituirá a Mónica Lafuente, Raquel Pérez a Manuel Fuentes, Mercedes Martín a Ana Muñoz y Consuelo Villar a Fernando Benito. La coincidencia de Comisiones es lo que obliga a tal... a tal número de sustituciones. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. ¿El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene que comunicar alguna...?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: No hay sustituciones.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Bien. Por parte del señor Letrado se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 952, presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, don Fernando Benito Muñoz y doña María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a transformar en incondicionadas un 25% cada año de las transferencias de la cooperación local sectorial, hasta alcanzar su totalidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 246, de treinta de marzo de dos mil seis"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. Bien. Lo que se pretende con esta proposición no de ley es lo que venimos pretendiendo cada vez que hacemos cualquier tipo de iniciativa en estas Cortes en relación con la financiación local: que la financiación local no solo sea cada vez mayor, en función de la necesidad de garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales en esta Comunidad, sino, lo que es incluso más importante, que esté mejor distribuida y que tienda al establecimiento del principio de la financiación incondicionada, de modo que las Corporaciones Locales sean tratadas como una Administración exactamente igual de adulta, de madura y de competente que otras Administraciones... que el resto de las Administraciones Públicas, y puedan destinar los recursos de que lleguen a disponer al servicio de sus ciudadanos, en función de los compromisos políticos que las Corporaciones establezcan con su propia ciudadanía, sin ningún tipo de sometimiento a las Administraciones a través de las cuales les llegan los recursos, que, en todo caso, aportan los ciudadanos. No son, por tanto, recursos, los de la Junta de Castilla y León, que llegan a las Corporaciones Locales recursos propios de la Administración Autonómica, sino que son recursos que, naturalmente, aportan los ciudadanos, aunque en muchas ocasiones podamos observar como, al menos en esta Comunidad, estos recursos son patrimonializados por la Comunidad Autónoma considerado... considerándolos como propios.

Hemos insistido en muchas otras ocasiones de que la Junta de Castilla y León, en su modelo de cooperación local, incumple los términos del Artículo 142 de la Constitución Española, que establece la suficiencia financiera de las acciones... de las Haciendas Locales, y donde se establece también que estas se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y las Comunidades Autónomas; más del 95% de las transferencias de la Administración del Estado a las Corporaciones Locales se fundan en la participación en los ingresos del Estado; no ocurre así en absoluto en los de la Comunidad Autónoma. Y lo que estamos pretendiendo con este modelo es tender... -con esta proposición no de ley- es tender a ese modelo de participación en los ingresos de la Comunidad. Y creemos, naturalmente, que hay que hacerlo de una forma progresiva.

Por otro lado... por otro lado, el Artículo 26 del Estatuto de Autonomía establece la necesidad de un especial apoyo financiero a las Corporaciones Locales. Y hay que decir que solo una ínfima parte del Fondo de Cooperación Local es financiación incondicionada. Del conjunto de la Cooperación Local de la Comunidad Autónoma como las Corporaciones Locales, el 14,5% son subvenciones de... de la cooperación local general, gestionadas por la Consejería de Presidencia, en su mayoría gestionadas a través de convocatorias públicas, a salvo de la gestión de resultas que suele hacerse

mediante subvenciones directas -que conocemos muy bien los que estamos en este... en este asunto cómo se administran-, el 85% es cooperación local sectorial. En esta cooperación local sectorial, si descubrimos el singular modelo de financiación de los servicios sociales, más del 90% es... son transferencias directas o convenios directos, que, por otra parte, no se aprueban en los presupuestos; que no estaría mal que los propios... la ley... la propia Ley de Presupuestos pudiera contemplar cual... de forma directa cuáles son estas subvenciones y estos convenios, si se van a gestionar de esta manera, porque de esta... porque así podría haber una cierta transparencia.

Por lo tanto, no solo estamos ante una financiación condicionada, sino que en muchos casos estamos, pues, ante una financiación directa, susceptible, susceptible -como puede comprobarse a la vista de los datos- de clientelismo político.

Por otro lado, este modelo de financiación, lo señalaba, todavía con sorpresa del Consejero de Presidencia, el último día que tuvimos Pleno el señor Procurador del Común, decía el señor... el Procurador del Común que este modelo genera endeudamiento, es fuente de endeudamiento en las Corporaciones Locales, porque... -yo lo llevo diciendo desde hace mucho tiempo- y genera endeudamiento porque lo que ocurre con las distintas Consejerías es que dan subvenciones para hacer recados (para construir un puente que tendría que construir la Administración Regional, para arreglar... en fin, lo que sea; para construir un centro de salud, para hacer un centro de... un centro de guardias, para hacer una guardería infantil, para hacer un club de ancianos, lo que sea, un hogar... un hogar de ancianos, un centro de día, lo que fuere), pero no le da a las Corporaciones Locales los recursos suficientes. Es decir, les manda hacer recados y no les da todo el dinero que necesitan estos recados; con lo cual, pues esto genera endeudamiento.

Pero es que, además, lo que genera este modelo de financiación es empleo precario. Miren ustedes, hay una... hay un acuerdo en la Administración Regional de mantener el empleo temporal en el ámbito de nuestra Administración en torno al 7%. La verdad es que en este momento no sé cuáles son los datos en la Administración de la Comunidad Autónoma, que creo están -no lo puedo asegurar- en torno al 11% de empleo temporal.

Lo mismo ocurre en el ámbito de la Administración del Estado, donde el empleo temporal se aproxima en estos momentos al 5%, que es el... que es el objetivo. Pero en la Administración Local, el empleo temporal en la Administración Local de nuestra Comunidad Autónoma -también lo contempla el Informe del Procurador del Común correspondiente al año dos mil cinco- se sitúa en torno al 30%, pero no es porque las Administraciones Locales sean de una singular naturaleza

respecto a su sensibilidad en materia de empleo, es porque buena parte de este empleo está financiado de forma precaria y no consolidada por la Administración Autonómica, que un año nos da subvención para el desarrollo de determinados programas, y no sabemos si para el año siguiente y... y el posterior, pues, va a seguir dando subvención; con lo cual, se mantiene empleo precario mucho más allá de lo que es razonable.

¿Dónde se produce el empleo precario en las Corporaciones Locales?, ¿en aquellos servicios, digamos, clásicos que vienen financiados mediante la participación en los ingresos del Estado? No. En los servicios que... en aquellos servicios que están financiados por la vía de la cooperación local sectorial. Por lo tanto, estos son argumentos que avalan la proposición no de ley que hoy se formula, que creemos que, por otro lado, iría aproximándose al modelo de financiación local que prevé la propia reforma del Estatuto que ya hemos acordado. En esta reforma se establecen los... los principios de suficiencia, de equidad, de autonomía y de responsabilidad fiscal; se obliga a la Comunidad Autónoma a la corrección de desequilibrios económicos entre las Entidades Locales; y además se contempla la posibilidad de que, efectivamente, las Corporaciones Locales puedan participar en los ingresos de la Comunidad Autónoma, que, señores Procuradores del PP, no se engañen, vamos a eso, a más o a menos velocidad, pero vamos; podemos ser los primeros o los últimos, pero no existe otra manera de ser respetuosos con la autonomía local que yendo a una financiación incondicionada, distribuida con criterios objetivos que se acuerden. Y eso es una participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la aspiración de la propia Comunidad a ejercer la tutela financiera de las Corporaciones Locales, que es una pretensión que ha sido también presentada por ustedes en la propia reforma del Estatuto de Autonomía y aceptada por nosotros, pues, atribuye nuevas obligaciones en materia de... básicamente, de... de saneamiento financiero de las Corporaciones Locales, y entendemos que esa nueva obligación y también esa nueva potestad de las... Comunidad Autónoma sobre las haciendas de las Corporaciones Locales exige la corresponsabilidad de un tratamiento razonable de las transferencias que se realizan desde la Comunidad Autónoma a las Corporaciones Locales en el puro ejercicio de las responsabilidades constitucionales establecidas en el Artículo 142. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Ramos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Efectivamente, señor Ramos, hemos discuti-

do ya en distintas ocasiones los problemas de financiación de nuestros Ayuntamientos, del conjunto de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. Es cierto, pues, que la misma Constitución, en su Artículo 142, pues, establece ese principio de suficiencia en la financiación de las Haciendas Locales; pero no es menos cierto que ese mismo Artículo 142 hace referencia de una manera clara y taxativa al Estado. Y en la misma línea, y en desarrollo de ese Artículo 142, el 26.4 establece la obligación de crear ese Fondo de Cooperación Local -y hay que recordar que ese Fondo de Cooperación Local lleva ya funcionando, lleva existiendo desde hace muchísimos años-, "sin perjuicio -y dice literalmente el Artículo 26.4- de otros posibles instrumentos de cooperación". Evidentemente -y usted es consciente, señor Ramos-, la modificación del Estatuto de Autonomía no va a suponer, pues, el bálsamo de fierabrás que vaya a resolver, pues, la financiación de nuestras Haciendas Locales; va a ser materialmente imposible que ese gran problema que aqueja al conjunto de los Ayuntamientos se vaya a resolver.

Por eso -si me lo permite, señor Ramos-, una cosa es la financiación de las Haciendas Locales desde el punto de vista estricto de cómo se va a proveer de nuevos recursos... porque aquí no estamos hablando... y usted ha mezclado en su intervención lo que es la necesidad de proveer nuevos recursos a las Haciendas Locales para que puedan cumplir todos los fines que le marca la misma Constitución y la legislación sectorial, sino de lo que es en estos momentos el compromiso que existía en nuestra... Estatuto de Autonomía, que existe de la creación de un Fondo de Cooperación Local y cómo se distribuyen los Fondos de Cooperación Local. Usted creo que ha mezclado conceptos a la hora de su intervención, y usted debería saber que lo que es la cooperación económica local total asciende, para este año dos mil seis, a más de 383 millones de euros, a más de 383 millones de euros.

Y tenemos que distinguir lo que es el Fondo de Cooperación Local, pues que tiene las partidas que usted conoce perfectamente, por ejemplo, la relativa a las infraestructuras de los municipios de menos de veinte mil habitantes, a los de más de veinte mil habitantes, las denominadas "obras complementarias de Entidades Locales", el fomento de mancomunidades, la inversiones de municipios prestadores de servicios de alcance general y singular, y, por supuesto, el conocido Fondo de Apoyo Municipal. Y esto forma parte de lo que es la cooperación económica general, y no tiene nada que ver con la cooperación sectorial.

Y nosotros no podemos acceder a lo que usted postula, a lo que usted propone, fundamentalmente porque la cooperación económica sectorial es producto de lo que es la política del Gobierno, la política de la Junta de Castilla y León, que establece en cada periodo y a lo

largo, en este caso concreto, de estos cuatro años, pues, unos fines fundamentales en la actuación de gobierno. Y, así, estamos hablando que, en la actualidad, los fines fundamentales en materia de la cooperación económica sectorial es lo relativo a la mejora del abastecimiento de agua de nuestras poblaciones, la mejora en lo que es la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, estamos en la mejora de instalaciones deportivas, o incluso, también, en materia de rehabilitación de patrimonio.

Por lo tanto, no hay manera de cumplir esos fines si no la hacemos condicionada. Es decir, yo creo que usted, en el discurso, está claramente confundiendo lo que es la mejora de la financiación de nuestras Haciendas Locales con lo que es –y no tiene por qué satanizarse– la cooperación económica sectorial. La cooperación económica sectorial tiene que materializarse en los municipios, pero va en función de unos fines que la Junta de Castilla y León marca. Es decir, cuando queremos mejorar la situación de los abastecimientos de agua, cuando queremos mejorar el saneamiento de las aguas residuales, eso es producto de una política y producto, evidentemente, de esta cooperación económica sectorial.

Mire, analizando de una manera breve pero muy certera lo que ha sido la mejora de la cooperación económica a lo largo de estos años, de esta última Legislatura, pues le puedo decir que la cooperación económica general se ha incrementado en el 12,20%, lo que es la cooperación económica general, que se ha incrementado las ayudas a los municipios de más de veinte mil habitantes en cerca del 11%, y casi en el 12% lo que es el Plan de Cooperación Local en lo que va de Legislatura.

Y a nosotros, en gran medida, nos sorprende, pues, el planteamiento de esta proposición no de ley cuando, en estos momentos, estamos todos deseosos de conocer los Presupuestos para el próximo año, dos mil siete, del Gobierno de la Nación, porque en los Presupuestos anteriores, de los años dos mil cinco y dos mil seis, que ha redactado el actual Gobierno, pues, se ha olvidado del Fondo de Nivelación. Y usted sabe que el Fondo de Nivelación que ustedes proponían en su programa electoral era fundamental, pues, para mejorar la hacienda, fundamentalmente de los pequeños municipios, que se ven marginados en la distribución de fondos por parte del Estado. Bueno, los Presupuestos Generales del Estado no han dicho nada sobre el particular en los dos años precedentes.

También estábamos expectantes en que... y sobre todo para esta Comunidad Autónoma, que tiene una gran importancia los municipios de menos de diez mil habitantes, estábamos esperanzados de que iba a existir ese Plan de Saneamiento Financiero que ustedes también postulaban para mejorar la financiación de los municipios de diez mil habitantes. Pues no existe nada,

lamentablemente, en los Presupuestos Generales del Estado.

Estamos también esperanzados de que se iban a incrementar sustantivamente los recursos destinados a los planes de cooperación que se desarrollan con las Diputaciones Provinciales. Pues bueno, pues decirle que, en estos momentos, ese tipo de fondos siguen congelados; con lo cual, ese discurso de mejorar la financiación de las Haciendas Locales, pues, la verdad, no se entiende muy bien.

También se... se llegó a hablar en su programa electoral –y nosotros estamos expectantes, y veremos a ver qué es lo que sucede para el próximo año dos mil siete– de establecer una línea dirigida a los municipios de menos mil habitantes para compensar el ejercicio de las actividades institucionales a Concejales y, por supuesto, a los Alcaldes. No se ha dicho nada en los Presupuestos Generales del Estado; ni se ha dicho ni tememos que se vaya a decir para el próximo año.

En definitiva, decirle que nosotros creemos, cuando se está hablando de financiación, no hay por qué estar mezclando lo que es en estos momentos la cooperación económica, que está funcionando razonablemente bien desde la Junta de Castilla y León, con el problema de fondo que aqueja al conjunto de los seis mil quinientos municipios de España, que es mejorar su financiación local. ¿Que, por supuesto, van a tener que participar –como dice la modificación del Estatuto de Autonomía– en los ingresos de la Comunidad Autónoma? No lo hemos negado nunca y no se ha negado nunca esa posibilidad, pero aquí estamos hablando de un problema que rebasa a los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios de Castilla y León. Es un problema global, que, en estos momentos, la famosa descentralización está todavía pendiente para mejorar las competencias y, por supuesto, con las competencias, la financiación de los municipios. Y eso nada tiene que ver con lo que en estos momentos se está gestionando desde la Junta de Castilla y León a través de los planes de cooperación local que habitualmente se desarrollan todos los años.

En ese sentido, concluir ya mi intervención, que, mientras, por ejemplo, en este último año, el deseo de la Junta de mejorar la financiación local se traduce en que se ha incrementado, pues, prácticamente en más del 3,3% respecto a lo que ha sido el incremento de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, mientras que los Presupuestos Generales del Estado, en lo que es la cooperación con los Ayuntamientos, se ha incrementado menos del 0,7% del incremento presupuestario. Es decir, el esfuerzo... igual que cuando uno está haciendo comparaciones entre distintas Comunidades Autónomas sobre el esfuerzo fiscal, el esfuerzo presupuestario nada tiene que ver el que está desarrollando a lo largo de estos años la Junta de Castilla y León con el que ha

desarrollado en estos últimos años el Gobierno de la Nación. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Encabo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. Bien. Señor Encabo, luego dedicamos... voy a... para mantener la proposición no de ley que hemos presentado en los propios términos en que se presenta, quiero rebatir, en primer lugar, los argumentos que respecto a la misma se han aportado por parte del Portavoz del Grupo Popular, dedicando, finalmente, un pequeño apartado a lo que es la política de Estado, de que tanto gusta el Grupo Popular en esta... en esta Cámara, y que también a... en fin, a los demás nos satisface, por la simplicidad de los argumentos falaces que se utilizan en esta como en otras materias. Bien.

En primer lugar, insistir en que no pedimos más, sino que pedimos que se reparta mejor. Es decir, no pedimos más aportación económica a las Corporaciones Locales, sino que pedimos en esta proposición no de ley que se reparta mejor, simplemente.

La financiación, incondicionada en estos momentos, siempre parcialmente incondicionada, que se trate de gastos de inversión, alcanza el 1,8% de la... del conjunto de la cooperación local. Siendo generosos, podríamos irnos al... en el concepto, podríamos irnos al 5%. Por lo tanto, lo que estamos planteando es que se progrese en esta dirección de financiación incondicionada, que es la única que es respetuosa con la autonomía local.

En segundo lugar, usted me dice: "Es que la Cooperación Local Sectorial no... no son recursos para los Ayuntamientos, sino que son recursos para el cumplimiento de los fines de la Comunidad Autónoma". Dígame eso entonces. Entonces no me diga usted que el conjunto de la Cooperación Local Sectorial son 383 millones; digamos que son cincuenta y alguno, 55, 55, que es lo de la cooperación... más o menos, de la Cooperación Local General -no tengo aquí el dato-, y que lo demás, pues, en fin, son recursos que se utilizan para que las Corporaciones Locales con la aportación de sus recursos propios hagan las tareas y cumplan los fines de la Comunidad Autónoma. Entonces, no estamos trasladando financiación a las Corporaciones Locales, sino que les estamos contratando, de forma peregrina, tareas para que cumplan los... con los fines de la Comunidad Autónoma. Entonces, una cosa u otra.

Si la Cooperación Local Sectorial solo se atiene a los fines de la Comunidad Autónoma y es irrespetuosa con los fines de las Corporaciones Locales, pues dígame. Punto. Dígame. Y, por lo tanto, no anotemos los 383

millones en transferencias que se están realizando a las Corporaciones Locales, sino en facturas que les pagamos, a bajo coste, para que nos hagan servicios que tienen precios superiores si se establecieran en el mercado. Por lo tanto, a mí me parece que ese argumento, pues, no es... pues no es razonable.

Ha puesto usted, además, algunos ejemplos, como el tema de... del saneamiento o del abastecimiento de agua, que son competencias propias de la Comunidad Autónoma, transferidas por el... propias de la Co... y de los Ayuntamientos también, pero competencias propias de las... de la Comunidad Autónoma, transferidas por un decreto del año ochenta y tres, con medios, con recursos económicos, y, por lo tanto, competencias propias; también son competencias de las Corporaciones Locales, pero también de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, tengamos claro el concepto. Si la cooperación local es aportación a las Corporaciones Locales para el cumplimiento de los fines de la Comunidad Autónoma, o es a las Corporaciones Locales para los fines de las Corporaciones Locales o para fines comunes, al menos. Por lo tanto, yo creo que tenemos que evolucionar en esa dirección.

Y ¿sabe usted una cosa? Que cuando se plantee en la Comunidad Autónoma la puesta en marcha de una participación en los ingresos de la Comunidad, pues habrá que tirar de la cooperación local sectorial, porque todo no va a poder ser crecimiento neto, sobre todo... En fin, todo no va a ser... no va a poder ser crecimiento neto.

Por lo tanto, yo creo que es oportuna la... y yo creo que sus argumentos, pues, son un poco peregrinos, y yo creo que hay que dar un poco más de honestidad, hay que dar un poco más de honestidad a la financiación local. Yo creo que hay que acabar con la figura del Alcalde mendicante y, también, con la figura, pues, de... del Director General o hasta el Jefe de Servicio que todo lo puede en materia de financiación local. Ese... es un espectáculo verdaderamente deplorable para un responsable público que responde en las elecciones ante sus propios ciudadanos.

Finalmente, en lo que usted ha planteado de la financiación del Estado, le voy a decir lo siguiente: Primero, dice usted que la cooperación local se ha establecido... se ha mantenido estable, mientras que la cooperación de la Junta de Castilla y León es muy importante. ¿Qué importancia tiene, de las transferencias del Estado a los Ayuntamientos, la cooperación local? Menos del 1%. Por lo tanto, en la parte gruesa, en el 90% de las transferencias que son financiación local, es decir, participación de los municipios en los ingresos del Estado, el año pasado, el año pasado, la... la aportación en los Presupuestos Generales del Estado subió un 15%, mientras que en la cooperación local se estabilizó.

Mire usted... a los Ayuntamientos y a las Corporaciones Locales españolas les gustaría que año tras año ocurriera lo mismo, es decir, que en lo que les llega mes a mes, para el ejercicio de sus funciones propias, se incrementara un 5%, y en lo que es la cooperación, bien para la cooperación a través de los planes provinciales, o de los programas de modernización o de participación ciudadana, etcétera, etcétera, pues se estabilizara. Eso no le importa... eso no le importaría a nadie, porque está bien que se establezca el 1%, mientras que crezca un 5% la parte... la parte gruesa, la parte del 99% de la cooperación local.

Y este año, mire, desde que existe... tenemos Gobierno socialista, siempre, siempre, siempre, la... las transferencias del Estado -por lo tanto, incluyo financiación y cooperación a las Corporaciones Locales- han crecido por encima del doble del índice... del IPC, han crecido siempre por encima del conjunto del Presupuesto, y además le anuncio que este año lo seguirán haciendo. Y también le anuncio que este año habrá un fondo nuevo para la financiación de los municipios de menos de veinte mil habitantes, que tendrá una cantidad que no será la que a nosotros ni a nadie le gustaría, pero que se inicia ese fondo nuevo; que ese fondo nuevo afecta a más... al noventa y muchos por ciento, al 98, 99% de los municipios de Castilla y León, y que Castilla y León va a tener una participación más importante que cualquier otra Comunidad Autónoma en ese fondo de... de solidaridad para los municipios de menos de veinte mil habitantes.

Y esté usted tranquilo, que en materia de... de Régimen Local, pues, queda tiempo suficiente para cumplir el programa electoral. Muchas gracias... Lo que no ocurre en la Comunidad Autónoma.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Ramos. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Cinco votos a favor de la proposición no de ley? Seis, perdón. Seis. ¿Votos en contra? Diez votos en contra de la proposición no de ley. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos a dar lectura al segundo punto del Orden del Día, por parte del señor Secretario.

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 955, presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, don Fernando Benito Muñoz y doña María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, antes de finalizar el ejercicio de dos mil seis, con la colaboración de las Oficinas de Asistencia a Municipios y de la Federación Regional de Municipios y Provincias, un**

**manual de procedimientos locales, en cumplimiento del Artículo 77 de la Ley 1/98, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 246, de treinta de marzo de dos mil seis**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Yo creo que hemos debatido aquí otra proposición, no fundada directamente en el Artículo 77 de la Ley 1/98, sino fundada en otras experiencias, tanto de Comunidades Autónomas de... gobernadas por el Partido Socialista como gobernadas por el Partido Popular. Creo recordar que estoy hablando de Andalucía y de la Comunidad Autónoma de Valencia, que tienen... que tienen en marcha este tipo de procedimientos, además procedimientos que, con el apoyo de las nuevas tecnologías, están al alcance de todo el mundo y que facilitan enormemente la gestión a los pequeños municipios, ¿no?

Si, además, aquí, en nuestra Ley de Régimen Local, se contempla, pues, este... este manual de procedimientos locales, dice la propia Ley: "Se establecerán modelos tipos de actas, acuerdos, ordenanzas, plantillas y otros documentos municipales para facilitar una actuación administrativa unitaria y ágil", yo creo que estamos obligados a... desde la Comunidad Autónoma, significativamente desde la Comunidad Autónoma, a echar una mano a las Corporaciones Locales. Porque, realmente, si un día hiciéramos una evaluación, como está haciendo este año el Procurador del Común -tenemos muy reciente la lectura de su Informe; esa es la causa que... de que acudamos a referencias tan... permanentes a él-, si tenemos la referencia las dotaciones que tienen las Diputaciones Provinciales en sus oficinas de asistencia a municipios, pues nos parecerían ridículas, dado el tamaño de nuestros municipios.

Por lo tanto, yo creo que esto es obligatorio; creo que están obligados a votar a favor de esta proposición no de ley. La verdad es que nos queda poca Legislatura, pero si votaran en contra, casi nos podíamos poner usted y yo, don Jesús, a trabajar durante unos meses, pues, para sustituir esta... en fin, falta de... de diligencia de la Administración Regional para echar una mano en esta materia. Porque, realmente, las nuevas tecnologías yo creo que son un apoyo. Otras Comunidades Autónomas están haciéndolo con bastante eficacia; nosotros estamos más obligados que nunca. Observamos que la... la inobservancia por parte de las Corporaciones Locales de las obligaciones que tienen contraídas, en este caso, en estos momentos, con el Consejo de Cuentas -antes con el Tribunal de Cuentas- y, también, con el propio Procurador del Común, para, al menos, la respuesta a

sus requerimientos y resoluciones, pues se produce con mayor medida que en cualquier otras Administraciones en la Administración Local, porque es que la Administración Local, pues, frecuentemente está cerrada; es decir, se puede ir a cualquier municipio... a un montón de municipios, pues, que comparten a lo mejor Secretario entre más... casi siempre entre más de lo que la ley permite; que ya sabe usted que son tres la posibilidad de... de compatibilizar tres Secretarías, pero la realidad nos dice que tenemos a Secretarios de Administración Local con cinco y hasta con seis Secretarías, lo cual será de interés para sus ingresos personales, pero seguramente no para el cumplimiento de los fines de... de la Administración.

Con lo cual, pues, realmente, yo creo que estamos obligados a... desde la Comunidad Autónoma, también, igual que lo están las Diputaciones Provinciales, a hacer una red, y no solo de procedimientos establecidos, porque cada vez se incorporan procedimientos nuevos, relacionados con proyectos europeos, procedimientos nuevos que se relacionan con fenómenos nuevos, como... en fin, lo que tiene que ver con la inmigración; y también programas de actuación.

Por lo tanto, yo creo que este tipo de modelo tiene que ser un modelo de cola... de cooperación, un modelo de procedimientos permanentemente activo y modificado a través de la red, y también modificado con las propias sugerencias y aportaciones de las Corporaciones Locales.

En realidad, ¿con qué nos vamos a encontrar? Pues nos encontramos con dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios, muchos de los cuales inventan cada día, inventan cada día o articulan cada día procedimientos... los mismos procedimientos, con un enorme coste de producción de los mismos, que podría ser resuelto mediante un sistema de... liderado por la Comunidad Autónoma, incluso de cooperación entre los propios Ayuntamientos, porque los propios Ayuntamientos harían aportaciones que podrían ser validadas por la Comunidad Autónoma como elemento de referencia para las demás.

Yo creo que es una obligación establecida por la ley, es fácil de cumplir, es necesario en la Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, a la vista de la inacción en los ocho años de la Comunidad Autónoma en esta materia, pues se insta esta propuesta, que, en fin, yo creo que hay que desarrollarla, insistimos, con la Federación Regional de Municipios y Provincias, con la cooperación de todos los municipios, y basada en la utilización ágil y flexible de las nuevas tecnologías. Yo creo que... que estas nos prestan una oportunidad inigualable para que no toda la producción y no toda la aportación tenga que ser de la Comunidad Autónoma, sino que sea un instrumento permanentemente abierto y retroalimentado.

No insisto más, porque yo creo que es muy sencilla la proposición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor... señor Ramos Antón. Y para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Señor Ramos Antón, no vamos a... a respaldar esta iniciativa parlamentaria, no por una cuestión de que haya dificultades en la elaboración de estos modelos, acuerdos, en definitiva, de facilitar esta labor a los municipios pequeños, a esos municipios especiales a los que se refiere el Artículo 77 de la vigente Ley de Régimen Local.

Usted sabe perfectamente, pues, que estos regímenes especiales están incluidos dentro de lo que es el Título VIII de la Ley de Régimen Local, y que formarían parte estos municipios especiales juntamente con aquellos que son conjunto histórico-artísticos donde predominan las extracciones mineras o aquellos municipios prestadores de servicios. En definitiva, estamos hablando de unos municipios que tienen un tratamiento especialísimo o especial dentro del Pacto Local que se formalizó el tres de noviembre del pasado año.

¿Y por qué tengo que invocar el Pacto Local? Porque, mire, el mismo Pacto Local establecía la colaboración en materia de inversión tecnológica, y está prevista esa... ese fondo de inversión tecnológica, que va a sobrepasar los 2.600.000 euros entre los años dos mil cinco-dos mil once; es decir, buena parte de lo que usted está diciendo, en definitiva, va a quedar subsumido dentro de esa inversión tecnológica que, sea bien entendido, se va a realizar de acuerdo con la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Porque, por otro lado, en estos momentos, para nosotros hay una gran incertidumbre -y yo creo que para el conjunto de los Ayuntamientos de España-, porque no sabemos muy bien por dónde van a... a deparar las modificaciones legislativas que están puestas en marcha.

Usted conoce mejor que yo, señor Ramos, pues, que hace año y medio -casi dos años- salió el famoso... el Libro Blanco del Gobierno y Administración Local, que establecía unos criterios que se apartaban totalmente de lo que es la actual Ley de Bases de Régimen Local de hace más de veinte años, y que suponía, pues, un giro copernicano en lo que son los órganos de gobierno de la Administración Local. Ante las protestas -hay que decirlo- de los distintos Ayuntamientos de España, se hizo un nuevo Libro Blanco, que aquel libro casi quedó en blanco; es decir, porque todas aquellas innovaciones que ustedes arbitraban, que ustedes postulaban, desaparecieron.

También hay que darse cuenta que la misma Conferencia Sectorial para Asuntos Locales, que se constituyó –si no recuerdo mal– en enero del año dos mil cinco, esta es la fecha en que todavía no tiene aprobado ni su reglamento orgánico de funcionamiento. Es decir, por un lado, se está trabajando en lo que es la futura Ley de Bases de Régimen Local, y ese órgano, esa Conferencia Sectorial, que es –nosotros entendemos– muy importante, pues, para efectuar el seguimiento de esas propuestas de modificación en materia de Régimen Local, pues no sabemos nada.

En estos instantes, ¿cuál es la situación, desde el punto de vista legal, en materia de Régimen Local? Pues hay un borrador de ley básica del Gobierno, que establece unas importantes modificaciones sobre la actual Ley de Bases de Régimen Local; hay una que está colgada en la web que no tiene nada que ver con ese borrador que se iba a iniciar su tramitación parlamentaria, y que a nosotros nos parece muy bien que se esté negociando –como se está haciendo– con la Federación Española de Municipios y Provincias, pero que no se está, en absoluto, escuchando ni se está negociando, pues, con las respectivas Comunidades Autónomas, porque todos hemos de ser conscientes y todos sabemos que las competencias en materia de Administración Local están transferidas a las Comunidades Autónomas. Por eso nosotros no entendemos.

Es decir, hay una Ley de Bases de Régimen Local que se está trabajando en ella, que me parece bien y me aparece oportuno que se negocie con la Federación Española de Municipios y Provincias, pero que en absoluto se está dando cuenta, se está negociando, se está comentando, se está discutiendo con las distintas Comunidades Autónomas. Y estos son los momentos en que no sabemos si va a haber pleno o asamblea en los Ayuntamientos; no sabemos si va a haber Concejales que puedan ejercer sus atribuciones no habiendo sido electos; no sabemos cómo se va a denominar: comisión de gobierno, o junta de gobierno, o consejo de gobierno. Es decir, en estos instantes... y a mí me parece, desde luego, necesario, antes de lanzarnos a la realización de esos modelos, pues, también tranquilizar lo que es la situación de... de todas las instituciones vinculadas al Régimen Local; es decir, que se tenga en cuenta, pues, la labor que tienen las Diputaciones Provinciales reconocidas en la misma Constitución; que se tenga en cuenta que las competencias en materia de Administración Local por supuesto que las tiene la Junta de Castilla y León, como el resto de las Comunidades Autónomas.

Por eso insisto que nosotros entendemos que la previsión, desde el punto de vista de ese... de esa mejora, de esa asistencia técnica al conjunto de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, está previsto en el mismo Pacto Local a través del Fondo de Inversión

Tecnológica, que –como he dicho al principio de mi intervención– va a ascender a... a más de 2.600.000 euros.

Y, mire, nosotros no queremos hacer, pues, como ha sucedido... –y que incluso creo que todos ustedes lo saben– lo que ha sucedido con el Manual del Concejal, que estaba colgado en una página web. Bueno, pues en ese Manual del Concejal se ignoraban todas las modificaciones que había habido en materia de ordenación del territorio, en materia de urbanismo, en materia de residuos, en materia de prevención ambiental o de la misma Ley 1/1998; un Manual del Concejal que, por supuesto, era a favor de los Concejales del Partido Socialista, y que contenía... y que contenía importantes omisiones.

Nosotros creemos que en estos momentos estamos en una situación de auténtica incertidumbre en materia de Administración Local, no sabemos qué es lo que va a suceder con la futura Ley de Bases de Régimen Local. Nos gustaría tener conocimiento, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, de cuáles son sus criterios sobre si va a existir ese pleno o asamblea, cuáles van a ser las competencias de los Alcaldes, cuáles van a ser las competencias del pleno, si, efectivamente, van a poder existir Concejales no electos.

En definitiva, yo creo que estamos hablando de un asunto en estos momentos menor, que se va a resolver a través de ese Fondo de Inversión Tecnológica previsto en el Pacto Local, cuando lo importante, lo trascendente, que es la futura Ley de Bases de Régimen Local, en estos momentos es una gran desconocida para todos nosotros.

Este es el motivo, en definitiva, por el cual el Grupo Popular no va a apoyar la Proposición No de Ley 955, presentada por el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno de fijación de posiciones, y cerrar el debate, y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues nada, por parte de este Grupo se mantiene en sus propios términos la proposición no de ley. E insisto que cuidado que son ustedes tacaños con las... en esta materia con las Corporaciones Locales. ¡Qué poco les permiten en la Consejería de Presidencia obligarles a trabajar un poquito en esa Consejería, que tiene completamente abandonados a los municipios! Ustedes pueden criticar el Manual del Concejal que nosotros tenemos colgado en la web y nosotros no podemos criticar el suyo. Sabe por qué, ¿no? Porque no lo tienen; pero no solo no lo tiene el Partido Popular,

sino que tampoco lo tiene la Administración Regional. Es verdad que nuestro Manual es un manual, y, por lo tanto, es una simplificación, y simplifica muchísimos cientos de folios en poco más de un ciento de páginas, y, por lo tanto, no es un manual completo, pero es un manual que tiene algunos teléfonos a los que se puede llamar para resolver problemas, y problemas del Partido Socialista, y esto... problemas que pueden atender los Concejales del Partido Socialista; pero también atendemos las demandas que se nos plantean por parte de Concejales o de Alcaldes del Partido Popular, de mil amores. No se preocupe, que nuestro compromiso institucional en esta materia, pues, no está cerrado a los... a los electos locales en las listas del Partido Socialista. Por lo tanto, yo creo que ahí hacemos un esfuerzo del que estamos verdaderamente orgullosos y que vamos a mejorar.

Mire usted, no se trata de cuál es la situación actual del régimen local. El régimen local, desde mil ochocientos doce, ha estado en permanente crisis, y ha ido avanzando en esa permanente crisis y en esa permanente indefinición. Y vamos mejorando, pues, en esta situación. ¿Que no sabe usted si personas no electas pueden formar parte de los órganos corporativos? Que sí, hombre, que sí; si la Ley de Grandes Ciudades que ustedes aprobaron lo permite. ¿No lo sabe? Sí, sí, sí, está claro, está meridianamente claro, no hay que tener... sobre ese particular no hay ningún tipo de duda; lo han aprobado las Corporaciones Locales.

¿Y dice usted que el Libro Blanco se ha quedado en agua de borrajas? Que no, señor Encabo. Léase usted la reforma de los Estatutos de Autonomía que están aprobando los Parlamentos Regionales y verá como las conclusiones del Libro Blanco están en las reformas del Estatuto de Autonomía, con rango de ley orgánica, con rango de ley orgánica están esas conclusiones. Y, naturalmente, la reforma del régimen local tiene que ser respetuosa con ese procedimiento de reforma de los Estatutos de Autonomía en que nosotros también -y ustedes- están implicados en esta Comunidad Autónoma, con modificaciones sustantivas y significativas, no tanto... no tanto como las que se están estableciendo en otras Comunidad Autónoma... Comunidades Autónomas donde existe la aplicación no de la competencia compartida en materia de desarrollo normativo por parte de la Comunidad Autónoma, sino de competencia exclusiva en materia de régimen local. La Ley de Bases que se está poniendo en marcha por parte del Gobierno, que está siendo negociada con la FEMP, pero también con los Grupos Parlamentarios, también se está negociando con los Grupos Parlamentarios.

Yo creo que es una ley que es... fundamentalmente es más básica, es menos pormenorizada que la Ley 7/85, es una ley más básica porque es más respetuosa con las competencias de las Comunidades Autónomas. Pero yo

creo que no estamos hablando de eso, y que yo creo que no es necesario ir a este debate global sobre la situación actual del régimen local, o si la conferencia sectorial tiene reglamento interno. Pues no tiene reglamento interno porque su composición será cerrada definitivamente en la propia Ley del Gobierno y Administración Local definitivamente; y cuando esa composición definitiva sea... sea cerrada... cuando digo definitiva, es qué participación finalmente va a acabar teniendo en términos cuantitativos la Federación Española de Municipios y Provincias, y si las Federaciones Territoriales o, en su representación, alguna de ellas va a tener alguna representación en esa Conferencia, que es un poco lo que están planteando, pues, los poderes locales, que quieren tener más participación en esa Conferencia y que no solo estén las Comunidades Autónomas y una participación solo anecdótica o simbólica de la Federación Española. Eso es lo que se está planteando. Cuando eso esté cerrado y esté cerrado en la Ley, pues tendrá su Reglamento. No hay que tener prisa por... en esas materias.

Pero de lo que estamos hablando es de... de procedimientos muy elementales, de procedimientos muy simples, de procedimientos asociados con la... con la contratación, de procedimientos asociados con la propia gestión urbanística -si usted quiere-, de procedimientos asociados con la gestión de personal, con la realización de pruebas de selección, con el establecimiento de temarios comunes para personal común; estamos hablando de facilitar la gestión día a día, en un documento que tiene que ser abierto y que por lo... por supuesto tiene que estar abierto a... a las modificaciones legales que se puedan producir en esta materia.

Por lo tanto, esta es la... los términos de la proposición. Y yo creo que es... que es pobre y un poco tacaño por su parte no decirle a la Comunidad... a... a la Junta de Castilla y León: se lo obliga la ley, no para esos Ayuntamientos de régimen especial que usted ha dicho, pero para los de régimen especial... Estamos hablando aquí de un régimen especial que afecta a los de menos de cinco mil habitantes, que son la mayoría. Díganles ustedes... trabajen un poco en esto, no piensen ustedes tanto en sí mismos, no estén pensando permanentemente en su propio ombligo. Piensen en las Corporaciones Locales, que es su responsabilidad, y pónganse a trabajar. Échenles una mano, y sean un poco modernos.

Mire, el Pacto Local no lo va a resolver todo, y esos recursos de que usted me habla se van a dedicar a comprar máquinas, y aquí estamos hablando de... de poner... de crear un instrumento para compartir conocimiento, y eso no es una cuestión de máquinas, no es *hardware* -que lo diré mal-, sino que es *software*, es otra cosa, estamos hablando de otra cosa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): No jauja, *hardware*. [Risas].

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: No estamos hablando de máquinas, sino que estamos hablando de conocimiento, estamos hablando de inteligencia. Por lo tanto, de eso... de eso es de lo que estamos hablando, y sobre todo de conocimiento compartido, porque las nuevas tecnologías lo permiten. Pero si cualquier Secretario o cualquier Ayuntamiento sería capaz de darle... de dar lecciones y de aportar elementos que fueran válidos para el conjunto de los Ayuntamientos de Castilla y León. Y la Comunidad Autónoma lo que tiene que ser es el catalizador... el catalizador de... de esa... de ese instrumento para compartir conocimientos entre las Corporaciones Locales. Si es muy fácil de hacer, señor Encabo, si una Institución como la Junta de Castilla y León... pero... pero ¿cómo es posible que en ocho años no haya cumplido la ley en esta materia? Pero si es una vergüenza, si es como una risa, es... es una vergüenza. ¿Y que ustedes ahora digan que no? Pero yo creo que hay que tener un poco más de independencia, al menos en estas minucias, ¿no? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Ramos. Una vez concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor de esta proposición? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra.

Por lo tanto, decae la moción y queda rechazada esta proposición... digo, perdón, la proposición no de ley.

Tercer punto del Orden del Día. Por parte del señor Letrado se dará lectura al mismo.

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 1073, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a edificio de Servicios Territoriales en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 291, de trece de septiembre de dos mil seis"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, señor Letrado. Para la presentación de esta proposición no de ley, en representación de los señores Procuradores Proponentes, tiene la palabra el señor Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Bien, ya que llevamos dos-cero, a ver si podemos aproximarnos al dos-uno en esta Comisión de hoy, porque yo creo que esta proposición no requiere muchas explicaciones; me parece evidente la necesidad de que los servicios periféricos en la provincia de Valladolid se concentren en un punto de referencia, que es lo que se pide, en definitiva.

Bien, el sistema... dentro del sistema actual de edificios públicos en Valladolid de la Junta de Castilla y León, obviamente, Valladolid concentra los edificios de los Servicios Centrales y también, pues, tiene todas las... los Servicios Territoriales igual que el resto de las provincias. Los Servicios Centrales han acaparado, sin duda, durante todos estos años una atención más especial en... en la acción de la Junta en... en la provincia de Valladolid; la prueba está en que se han ido equipando cada vez mejor y en mejores condiciones, y yo creo que eso ha condicionado también, en parte, que los Servicios Territoriales de Valladolid hayan estado un poco apartados de... de la planificación, y sobre todo de las necesidades que tiene, tanto en materia de edificios, que es lo que tratamos hoy aquí, como incluso en materia de equipamientos internos, que yo creo que... que han estado bastante relegados.

Bien, la situación actual en Valladolid de estos temas es que los servicios periféricos, los que atienden directamente a los ciudadanos de Valladolid de... de servicios de la Junta, se aglutinan en... son veinticinco... veinticinco servicios -digamos- que tenemos aquí catalogados, según las informaciones que tenemos, y se... se concentran en veinte edificios. Es decir, hay veinte edificios que tienen... en los que se atienden, digamos, los servicios periféricos de la Comunidad, los Servicios Territoriales, en términos generales, y algunos servicios específicos dependientes de ellos. Seis de estos veinte edificios son propiedad de la Administración y el resto, pues, están en alquiler, catorce. Con un coste de alquiler -que solo sabemos de seis, porque hemos pedido el coste de todos, pero no nos han remitido más que el de seis- de cerca de 800.000 euros.

Además de todo esto, diversos... incluso diversos servicios dentro de cada Consejería están también a su vez dispersos, porque hay en Economía cinco servicios de estos dispersos, en Agricultura hay otros cinco, en Medio Ambiente hay dos, en Fomento hay dos. Es decir, que, internamente, incluso dentro de... por... por Consejerías, también están a su vez dispersos. Teniendo en cuenta lo que nos viene, además, con la descentralización cada vez mayor que tiene la... la Junta de Castilla y León en sociedades, fundaciones, etcétera, la verdad es que la referencia de la Junta de Castilla y León en Valladolid, pues bueno, aparte de las Consejerías en los Servicios Centrales, lo que son los servicios periféricos no tienen referencias claras, y crea mucha confusión en los ciudadanos de Valladolid.

Incluso la Delegación Territorial, que se supone que en cierta manera dirige un poco todos estos servicios, está alejada de muchos de ellos. Yo estoy seguro de que si el que... si tuviera que debatir con el Delegado Territorial de Valladolid ahí, estaríamos de acuerdo en menos de medio segundo; estoy convencido de ello porque estoy convencido también de que él, con seguri-

dad, está detectando los problemas que generan estas... estas disfunciones o esta separación de... de servicios en distintos puntos. No quiere decir que no se atiendan a los ciudadanos, se les atiende, pero yo creo que... que se les atiende mal.

En fin, aquí habría un aspecto evidentemente económico de oportunidad, no tanto de necesidad, que yo creo que es... que es real, de juntar estos... estos servicios en algún punto. Los aspectos económicos yo creo que a medio o largo plazo, con seguridad, serían rentables, porque concentrar en un edificio, aunque tuviera que hacerse un edificio nuevo de nueva construcción, o buscar un sitio... un sitio adecuado, con los costes que ello conlleva, seguramente a la larga mejoraría la gestión, los costes operativos seguramente serían menores, y, desde luego, los costes de funcionamiento, no hay la menor duda. Es decir, en estos momentos hay un trasiego de papeles de un lado para otro para recoger firmas, coches que llevan documentos de un sitio para otro, y eso crea unas disfunciones funcionariales muy importantes.

Por lo tanto, yo creo que la propuesta que traemos, pues, es que se inicien gestiones; no estamos diciendo que se construya mañana, ni pasado, ni... pero sí que se inicien gestiones para resolver esta situación, puesto que se están dejando pasar situaciones que hubieran sido muy oportunas. Es decir, el Villa del Prado, que es un plan donde van las Cortes también ahí, es un sitio... hubiera sido un sitio estupendo para resolver, desde el punto de vista operativo, quizá, todos los problemas de... de edificios que tiene la Junta de Castilla y León en Valladolid; que no solamente son los periféricos, los Servicios Territoriales, porque también los Servicios Centrales están teniendo... con problemas, porque ya hay Consejerías que están empezando a... a retirar servicios, Consejerías recientemente... que tienen edificios casi recién inaugurados; caso de Medio Ambiente, ya tiene un montón de servicios que los ha tenido que echar fuera, les tiene fuera, con los problemas operativos que esto está generando de manera importante.

Entonces, yo creo que se está dejando perder oportunidades en zonas que no están muy alejadas del centro, de los centros de la ciudad. Y yo creo que conviene que se aborde este tema de una manera, pues, un poco seria, ¿no?

Por otra parte, sin duda, aparte del hecho económico y el hecho de funcionariedad de los propios papeles administrativos internos de la... de las Consejerías, yo creo que sería una buena historia para acercar... lo que estamos diciendo siempre de acercar la Administración a los ciudadanos y facilitar el acceso a los trámites administrativos. Cuando hay una única referencia, todo el mundo sabe... ¿dónde es... este problema? Pum, allí. Cuando no, hay que andar preguntando, haciendo cincuenta mil

preguntas, cincuenta mil movimientos, y eso crea una descoordinación y un... una desafección, incluso, de los ciudadanos, que se encuentran desorientados, porque muchas veces acuden a los Servicios Centrales en vez de a los periféricos, y hay un follón aquí tremendo con esto.

Por otra parte, la propia coordinación del trabajo funcional y de toma de decisiones -como decía antes-, este traslado de firmas continuo, el propio control del trabajo de los funcionarios, que dispersos se controlan peor que si están trabajando bastante... un poquito más unidos. Y, además, que esto haría, evidentemente, las labores de ventanilla única; no del trámite administrativo como tal, porque se puede hacer en cualquier sitio, pero sí como un punto de referencia de los ciudadanos, es decir, que saben que allí resuelven todos los problemas.

Obviamente, se trataría de buscar un sitio donde se pudiera resolver problemas de aparcamiento, problemas de... de acceso, etcétera, que yo creo que hay... desde luego, ha habido sitios... ese que yo he indicado me parecería uno oportuno; pero, bueno, no se ha llegado a tiempo y no sé si se estará a tiempo todavía de resolver parcelas en ese plan. Pero convendría, por lo tanto, intentar resolver lo que a mi juicio es un problema y que lo va a ser cada vez más.

En definitiva, se trata de facilitar el trabajo, se trata de reducir los costes de... en tiempo y también, a la larga, de costes económicos de funcionamiento, y facilitar el acceso a los ciudadanos buscando una solución adecuada.

Nosotros, por eso, traemos esta proposición no de ley, que creo que no requiere muchas más explicaciones, de intentar que se realicen gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento en Valladolid de un edificio único, singular, de Servicios Territoriales, donde se concentren la Delegación Territorial y los distintos servicios que afectan... descentralizados de la Junta de Castilla y León y dirigido a los ciudadanos de Valladolid.

Por lo tanto, esta es la proposición que traemos. No fijamos plazos ni... ni cosas de ese tipo porque nos parece que, en principio, hay que mostrar la voluntad política de quererlo hacer e iniciar las gestiones, que no son nunca fáciles y, además, suele llevar tiempo el resolverlas. Yo creo que se podrían resolver incluso conjuntamente con algunos problemas que tienen los Servicios Centrales, y resolver la ubicación de los edificios de Valladolid de una vez en su totalidad.

Por lo tanto, esta es la proposición que traemos y... y es lo que mantenemos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Fernández Suárez. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy bien, señor Fernández. Evidentemente, no... no se puede dudar -porque, bueno, pues, tiene argumentos que nosotros no compartimos; pero, en fin, en cualquier caso...- de la bondad de su... de su propuesta de resolución.

Yo empezaría diciéndole que usted se... justifica su... su propuesta de resolución en una fundamentación especialmente teórica. O sea, quiero decir que, bajo mi punto... bajo nuestro punto de vista, no responde del todo a la realidad; ni siquiera se puede compartir al cien por cien de que sea una idea realmente práctica, o que lo que usted propone sea realmente práctico.

No es el momento adecuado, ¿qué duda cabe?, ni el sitio adecuado -aunque se podría discutir en otro momento- de quienes piensan que no siempre las grandes aglomeraciones o las grandes concentraciones de personal sea la mejor forma de organizar una empresa, o un establecimiento de atención al público, o una Consejería, en definitiva, que es de lo que estamos hablando. Igual que quien piensa -a título nada más de ejemplo-, pues, que a lo mejor no es conveniente que siempre haya grandísimos hospitales; yo no lo sé, a lo mejor sí, ¿no? Pero le quiero decir que hay gente que teoriza sobre esas cosas y dice: mejor sitios pequeños, sitios donde el trato sea más personal, donde todo no sea tan impersonal, etcétera, etcétera. Quiero decir que teorías para... para justificar ambas propuestas las hay.

Pero, en cualquier caso, con independencia de eso, nosotros creemos que no... no refleja del todo la realidad, o que no refleja básicamente la realidad de... de lo... lo que usted plantea en cuanto al servicio a los ciudadanos en lo referente a la Administración Periférica, ¿no?, a la... a los Servicios Territoriales.

Mire, en Valladolid capital, que es lo que nos ocupa, que sin duda, pues, es una gran capital y que... y que bueno, pues, efectivamente, quizá exija un estudio más pormenorizado y quizá es lo que se... haya que hacer, un estudio pormenorizado de la forma de prestar esa... esos servicios. Que nosotros... en principio, pues, salvo que se diga lo contrario, no parece que se estén prestando de manera... incluso usted lo ha puesto de manifiesto: no es que se esté prestando mal el servicio, sino que usted lo que... lo que trata con esta propuesta es -digamos- reorganizar para que, bajo su punto de vista, pues, aquello funcione teóricamente mejor.

Pero, mire, partimos de un presupuesto, de entrada, que creo que no responde a la realidad, en consonancia con lo que usted dice. Es decir, mire, la Administración Periférica tiene... la Delegación Territorial se nutre, aproximadamente, respecto al... a oficinas, archivos, en fin, almacenes, etcétera, aproximadamente de unos treinta... treinta y un mil metros cuadrados de superficie,

de los cuales, veinticinco mil son en propiedad de la Comunidad, y solamente seis mil y pico, seis mil quinientos aproximadamente, son arrendados; quiero decir, como justificación a que... al costo, por ir primero hablando en cuanto al costo que usted plantea en su proposición no de ley.

Por lo tanto, tenemos que solamente un 20% de los metros que se ocupa por parte de los servicios básicos dependientes de la... de la... de los Servicios Territoriales, vamos, de la Delegación Territorial, solamente un 20% es... es... es arrendado. Pero si esto lo... incluso lo elevamos hacia arriba -aunque estamos hablando de la Delegación Territorial, que incluso se puede hablar en estos términos-, mire, usted coincidirá conmigo en que hay muchos servicios que se inician, que son nuevos, que quizá tengan un desarrollo futuro, que quizá no lo tengan; en fin, que eso exige, precisamente, la ubicación en determinados locales, o ubicaciones, o edificios que, a priori, no se puede pensar que... de una manera, pues, exagerada en cuanto a su expansión.

Por lo tanto, quiero decirle que, si se crea un servicio nuevo, pues lo más prudente, quizá sea, precisamente porque se trate de una Administración... al fin y al cabo una empresa puede hacerlo con otro criterio, pero al tratarse de... de una Administración que no tiene... que no puede gastar indefinidamente porque tiene sus gastos acotados, pues, evidentemente, quizá lo más prudente, cuando haya nuevos servicios, es ubicarlos en un sitio en consonancia con... con las personas que van a trabajar allí y el servicio que se va a prestar. Y si en un futuro correspondiera, pues, evidentemente, pues ampliarlo. Pero eso lo... lo dirá el tiempo, y, por eso, precisamente, son muy pocos -fíjese, uno de cada cinco- los metros que se ocupan en arrendamiento en vez de a propiedad. Eso, en cualquier caso, refleja la prevalencia indudable de la Comunidad Autónoma, ¿verdad?, a redistribuir la... el funcionamiento administrativo en centros de su propia propiedad.

O sea, quiero decir que, por principio, la Administración compra; entre otras cosas, porque es adquirir un patrimonio que... que, en cualquier caso, se va a revalorizar. Eso, como principio. Pero que a veces, evidentemente, pues, es conveniente más los arrendamientos.

Y eso, con independencia de... de que -como usted conoce tan bien como yo, o mejor- cada vez más se están utilizando los medios telemáticos. Usted sabe que ya... yo tengo aquí una relación de veinte o treinta órdenes de Consejerías en que ya establecen la... incluso en algunos hasta es obligatorio la presentación telemática, ¿verdad?, pero que establecen, pues, la forma de presentación, de comunicación, e incluso de reportes de la Administración Autónoma a la hora de recibir esos... esos... esos escritos. Por lo tanto... o esas comunicaciones.

Por lo tanto, lo que tampoco nadie dudará a estas alturas es que nos dirigimos hacia una Administración cada vez más telemática; cada vez se lleva menos, por pura practicidad, porque el tiempo ocupa, etcétera, ¿eh?, el personarse en los servicios... administrativos estoy hablando, ¿eh?, no tiene nada que ver con centros de salud o cosas de esas, ¿no?, evidente, o educación o tal; pero en los servicios administrativos cada vez hay menos personación del... del ciudadano. Todavía hay una gran presencia, qué duda cabe, porque la gran mayoría de los ciudadanos todavía no utilizan estos mecanismos para comunicarse con la Administración, pero qué duda cabe que va en incremento, y prueba de ello es la continua... el continuo goteo de órdenes que hay de las diferentes Consejerías para establecer presentaciones telemáticas de muchos de los... de las comunicaciones y de los escritos, incluso de los recursos, ¿verdad?

Bien. Por otra parte, yo le diría, también, que no obedece a la realidad, por lo menos de esta forma que usted lo dice tan generalista, de que están tan dispersos los servicios en la ciudad de Valladolid respecto a la Administración Periférica, o de la... de la Delegación, en los Servicios Territoriales.

Mire, yo le diría... le pondría varios ejemplos de los más... de los más presenciales por parte de los... de los administrados, como puede ser, por ejemplo, el Servicio Territorial de Agricultura, que está en la calle Santuario, número dieciséis; también en el centro está la Gerencia Territorial de los Servicios Sociales, en la Avenida Ramón y Cajal, en el número seis... que está el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, perdón; la Gerencia Territorial de Servicios Sociales está en la calle... en la calle Dos de Mayo.

Por lo tanto, quiero decirle que, en cualquier caso, son ubicaciones muy céntricas, que no exigen, tampoco, grandes desplazamientos por parte del administrado, salvo aquellos que vengan de... de la periferia de... del municipio, o que vengan, evidentemente, de otras localidades. Pero, en cualquier caso, eso nos daría lo mismo, porque si vienen de otras localidades, pues también tendrán que aparcar su vehículo, o bajarse del coche de línea o del tren, y, en cualquier caso, acercarse al centro, que es donde están la mayoría de la totalidad.

Pero, no obstante, tenemos ejemplos muy... muy claros, ¿eh?, de lo que también ha exigido en algunos momentos la agrupación de gran parte de los servicios periféricos en edificios de usos múltiples. Ahí tenemos el Servicio Territorial, Territorial, de... de Hacienda, que se ubica en... donde se encuentran los Servicios Generales de la Consejería de Hacienda. Muy cerca... muy cerca está el Servicio de... -perdón- otro edificio de edificios múltiples, donde están los Servicios Territoriales de Agricultura, de Fomento, la Dirección Provincial

de Educación, Industria, Comercio, Turismo, etcétera. Quiero decir que tampoco están tan dispersos, tampoco están tan dispersos. Es más, me atrevería a decir que la gran... la gran prestación de esos servicios... las... los servicios administrativos de... de la gran mayoría de los servicios se encuentran en estos dos... en estos dos... los que más servicios prestan, quiero decir, o los que más reciben a los... a los ciudadanos, se encuentran en estos servicios... en estos... en estos edificios de usos múltiples; baste decir el de Hacienda, que, a buen seguro, conocerá usted mejor que yo.

Bien. Pues todos estos argumentos, unidos a... a lo que yo me he referido de la presentación telemática, pues, nos hace ver que... o no... o el no coincidir con usted en que realmente haya un... un follón, por emplear la misma palabra que usted ha... ha dicho, ¿no?, en cuanto a los ciudadanos, que no saben bien dónde dirigirse, o se pierden. Tampoco creemos, de ninguna de las maneras, que... que sea un trasiego continuo de... de papeles entre unos servicios y otros. Es cierto que habrá que... que hay que moverlos, pero no todos; ya se utilizan otros medios. En fin, pero, evidentemente, hay cosas que tiene que firmar el Delegado Territorial, que no está donde se hacen, eso es cierto. Pero, vamos, tampoco es aquello un trasiego que genere o que pueda generar pérdida de documentos, o una gran cuantía de personal que se tenga que dedicar a ello.

En fin, todo ello nos hace a que por lo menos nos tengamos que plantear todos estos argumentos... plantear si realmente sería aconsejable en este momento iniciar, pues, lo que usted plantea en su... en su proposición no de ley... en su propuesta de resolución: el plantearnos el iniciar un... un estudio, que... que, bueno, quizá un estudio se podía plantear, pero no en los términos que usted establece, sino que de alguna forma se vayan realizando gestiones necesarias. Bueno, pues que quizá por parte de los servicios de las Consejerías o de la Delegación Territorial se pueda poner de manifiesto alguna cosa en concreta, y quizá iniciar algún tipo de estudio para ver si se puede perfeccionar este tipo de atención al ciudadano, pues vale; pero, desde luego, yo creo que con estos argumentos podremos estar de acuerdo o no, pero yo creo que argumentos le he dado para ponernos... al menos poner en duda la necesidad tan palmaria, como usted parece que plantea en sus antecedentes, de hacer lo que en definitiva solicita.

Por ello, nosotros vamos a votar en contra de su... de su propuesta. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Jiménez García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra el señor Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bueno, hombre, no se va a hundir el mundo por que no se concentren o no se... los servicios periféricos de Valladolid, no creo que eso sea el mayor problema, pero eso es contradictorio con su propia política. En las distintas provincias se están centralizando, se están haciendo edificios singulares, centralizando todos los servicios de la Comunidad. ¿Por qué en las demás provincias sí y en Valladolid no? Es una pregunta. ¿Por qué en los demás sitios sí, y por qué en Valladolid no? Eso es lo más sencillo de justificar.

Si es... si estamos en el plano de la teoría. Porque si el tema de la teoría es que no está demostrado que centralizados o descentralizados... funcionen en cincuenta edificios o funcionen en uno solo es mejor o peor, pues lo que no sé es por qué la Junta ha optado... en las distintas provincias está optando por concentrar en un punto. Yo creo que... que es un razonamiento bastante adecuado.

Normalmente, la concentración, en términos generales, de... de edificios y de tal, suele ahorrar muchas cosas, suele ahorrar muchas cosas; eso por principio, más allá... por principio teórico, más allá de... de luego ver la realidad, porque, evidentemente, un servicio... un servicio dividido en cinco sitios distintos puede funcionar bien, y uno concentrado puede funcionar mal, pero eso depende de las cabezas que lo dirigen y quién lo dirige. Por lo tanto, hay muchas más cosas que han hecho en sí de la... de dónde se ubican físicamente los espacios.

Pero yo creo que, en términos generales, parece, parece, que, teniendo en cuenta que se va hacia una... estamos en una... en una organización dirigida se supone que por los Delegados Territoriales, que tienen influencia y dirigen este tipo de cosas, no parece conveniente que el Delegado Territorial esté aquí, la Intervención Territorial esté en Usos Múltiples, el Delegado Territorial esté en Duque de la Victoria, el... el Servicio Territorial de... de Hacienda está en la Consejería de Hacienda, el de Economía también en la Consejería de Hacienda, y el de Medio Ambiente está en Duque de la Victoria, pero no en el mismo sitio, sino en otro. En fin, hay cantidad de cosas variables que... que tal.

Yo no digo que esto sea... Desde luego, si hubiera que poner dinero para la dependencia o este, yo preferiría la dependencia, si fuera un problema de opciones; pero creo que se debe de ir pensando en... en hacer esto en Valladolid, porque tarde o temprano... Además, es que se está multiplicando; si es que, además, ahora mismo hay dos Servicios Territoriales que están en las Consejerías, que es el de Economía y el de Hacienda; esos están en... en la misma Consejería están los dos Servicios Territoriales. Se podía haber optado, que hubiera sido lo lógico funcionalmente, desde el punto de

vista funcional, en que donde están las Consejerías, los Servicios Centrales, hubiera allí pegado... en el mismo edificio, en otro sitio, separado, pero, bueno, en el mismo edificio podían estar los Servicios Territoriales. No se ha optado por eso; al contrario, se está optando por todo lo contrario. Y los Servicios Territoriales de Hacienda y de Economía no tardarán en salir de allí; en cuanto el espacio les quede un poco corto a los Servicio Centrales, lo primero que sacarán serán los Servicios Territoriales fuera, como ha ocurrido con los demás. Hace... vamos a suponer, hace -yo qué sé- cinco, siete, ocho años, esto estaba reducido a la mitad, y esto se va engrosando. Por lo tanto, yo creo que merecería la pena hacer un... un esfuerzo en esta materia.

Bien. En cuanto si es poco o mucho lo que representan los metros cuadrados alquilados. Si yo no iba a discutir si... el tema ese en términos generales. Desde luego, hay... solamente hay seis edificios que sean de propiedad. Es evidente que uno de los edificios es más grande, como puede ser el de Usos Múltiples, ¿no?, que, evidentemente, concentra cuatro Servicios Territoriales allí, pero no... no contempla más que cuatro; es decir, el resto está en otros sitios.

Por ejemplo, una sugerencia, a lo mejor ese edificio de Usos Múltiples daba capacidad a una Consejería entera, que tiene problemas, por ahí, que hay dos o tres por ahí todavía danzando, y, a lo mejor, un edificio en condiciones de los Servicios Territoriales podría permitir, construir uno nuevo, podría permitir perfectamente resolver esta cuestión que estamos diciendo.

Por lo tanto, no es un problema, tampoco, de estar céntricos. Si es que ahora ya lo céntrico ya no es un problema relevante; si, ahora, lo que está en el centro de la ciudad es lo más complicado para los ciudadanos, en muchas ocasiones, para ir a hacer gestiones. Por lo tanto, no es un problema de céntrico.

Yo creo que si que se... tiene que haber un sitio accesible. Hombre, el centro tiene una ventaja en Valladolid, y es que, evidentemente, las comunicaciones públicas de transporte son más cómodas que al resto, eso es verdad, porque por allí, en definitiva, pasan todas; pero, al fin y al cabo, no hay quien aparque allí ya cuando quiere ir uno a hacer una gestión con un coche, ¿eh? Y hay espacios donde se puede ir, perfectamente, a hacer gestiones de ese tipo, y se... y, además, yo creo que se ha perdido la oportunidad importante en el... en el Villa del Prado. Yo creo que allí era un sitio extraordinario, muy céntrico, muy cerca de... de otros edificios públicos, y se... y esa oportunidad yo creo que se ha perdido. Yo lo que pediría aquí es que se hagan gestiones, se trabaje en esa dirección, porque se pueden perder oportunidades.

Respecto a qué es mejor, si tener cincuenta edificios o tener uno, yo insisto que creo que, en cualquier caso,

será mejor uno, porque si la referencia ciudadana es "la Junta, allí", eso es automático; "la Junta, ¿donde?, tengo que enterarme", ¿eh? Y si, sobre todo, tengo que hacer un papel de... en la oficina de trabajo, que a su vez es en Economía y en trabajo, que tal, están separados; pues ya tenemos los problemas.

Por lo tanto, yo mantengo esta proposición no de ley, que creo que sería adecuada, ¿eh?, para resolver lo que yo creo que sí que son problemas. Desde luego, internos de... por muchos papeles que se muevan, sí se mueven papeles -y yo lo he presenciado-, papeles de la firma. ¿Usted sabe los... las firmas que tiene el Delegado Territorial de los distintos Servicios Territoriales? ¿Y cómo se hacen estar firmas? Cogiendo un coche, llevándolo al Servicio Territorial, a Duque de la Victoria, donde encima no puede aparcar, porque no puede aparcar; tienen que andar obstruyendo, sacando, firme usted, no firme usted. Pues no sabe usted la disfuncionalidad enorme que genera solamente este tema. Y estoy hablando de Delegados Territoriales, y no hablo de los Servicios Centrales, que también las tienen, y fuertes en algunos temas, ¿no?

Por lo tanto, yo creo que merecería la pena hacer este esfuerzo. Por una parte, hay ahorro de gasto, porque no se pagarían alquileres hasta esa cantidad, que eso facilitaría el coste de la... de la construcción, y a largo plazo habría coste seguro de funcionamiento, y costes de... de mantenimiento de esos edificios mucho más baratos que los que cuesta ahora mantener los actuales. Por lo tanto, creo que esto sería muy interesante. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Fernández Suárez. Una vez concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor de la proposición? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Ocho votos en contra.

Por lo tanto, queda rechazada la proposición.

No habiendo más asuntos que tratar, Señorías, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos].*